

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE LO SOCIAL TOLEDO

Número 2

Cédula de notificación

Don José Carretero Domínguez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 2 de Toledo.

Hago saber:

Que en el procedimiento demanda 1268 de 2009 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de doña Petrica Buriana contra la empresa Azulejos Gálvez, S.L., sobre despido, se ha dictado sentencia número 173 de 2010 cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

Que estimando como estimo la demanda origen de las presentes actuaciones, promovida por doña Petrica Buriana frente a Azulejos Gálvez, S.L., debo declarar la nulidad del despido de la actora condenando a la demandada, a estar y pasar por esta declaración a todos los efectos legales oportunos, y a la readmisión inmediata de la demandante; con abono de los salarios de tramitación dejados de percibir desde la fecha del despido hasta la notificación de la presente sentencia, a razón 37,5 euros diarios.

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer Recurso de Suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Castilla La Mancha, anunciándolo ante este Juzgado por comparecencia o por escrito en el plazo de los cinco días hábiles siguientes a la notificación del presente fallo, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 192 y siguientes del TRLPL; siendo indispensable que al tiempo de anunciarlo acredite la parte que no ostente el carácter de trabajador y no goce del beneficio de justicia gratuita, haber consignado el importe íntegro de la condena en la cuenta del Juzgado o presentar aval solidario de Entidad Financiera por el mismo importe. Así mismo deberá constituir otro depósito por importe de 150,25 euros en la cuenta del Juzgado, presentando el resguardo correspondiente a éste último depósito en la Secretaría del Juzgado al tiempo de interponer el Recurso y el del primer depósito al momento de anunciarlo, sin cuyos requisitos no podrá ser admitido.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Azulejos Gálvez, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo.

En Toledo a 22 de marzo de 2010.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate emplazamiento. El Secretario Judicial, José Carretero Domínguez.

N.º I.- 3795